



UNC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

VISTO:

Que el 20 de marzo del año 2013 vence la designación por concurso de la Dra. María Rosa del Carmen Visvisián en su cargo de Profesora Titular, dedicación exclusiva, de la Cátedra de Endodoncia "A" de esta Facultad, conforme surge de la Resolución H.C.S. 91/06; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Visvisián ha sido designada como Decana de esta Facultad en dos oportunidades y en forma consecutiva, desde el 27 de junio de 2008 y hasta el 26 de junio de 2014, Res. HCD. n°:167/08 y 112/11, por lo que se encuentra comprendida en los alcances de las Ord. 1/98 y 2/06 H.C.S.,

Que con la interpretación que surge de la lectura del Acta n° 6 de la Sesión de fecha 02 de mayo de 2006, el término de su designación en el cargo docente al que hubiera accedido por concurso, quedará prorrogado por el tiempo que ejerza funciones en un cargo de autoridad superior, aún cuando desarrolle tareas de docencia o investigación como carga anexa a tal función;

Que la Dra. Visvisián revista un cargo de Profesora Titular, dedicación exclusiva cuyo concurso finaliza el 20 de marzo de 2013 por lo que corresponde prorrogar la validez de su concurso a partir de dicho vencimiento y mientras dure su designación como Autoridad Superior;

Por ello,

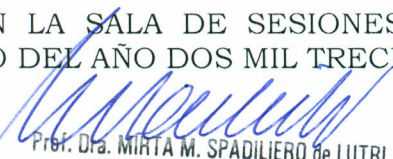
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Solicitar al H.Consejo Superior prorrogue la designación por concurso de la **Dra. María Rosa del Carmen VISVISIAN** (leg.19954) en su cargo de Profesora Titular, dedicación exclusiva (cod. 101), de la Cátedra de Endodoncia "A" de esta Casa, a partir del 21 de marzo de 2013 y mientras dure su designación como Autoridad Superior.

ARTÍCULO 2: Tómese nota, comuníquese y elévese al H.C.S. para su aprobación.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTIUN DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.


Prof. Dra. MIRTA M. SPADILIERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARIA ELSA GOMEZ de FERRARIS
VICEDECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 4
MR/es